



Arequipa, 19 de Julio del 2021

OFICIO N° D000113-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ

Señora:

Jéssica Dilú Valdivia Huamaní

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE REGIONAL AREQUIPA
CALLE VICTOR MORALES N° 107 URB. VICTORIA. CERCADO, AREQUIPA

Asunto : ACCIONES REALIZADAS POR LA UT AREQUIPA DEL PNAE QALI WARMA, FRENTE A ALERTAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIÓN AREQUIPA

Referencia: a) OFICIO N° 038-2021-CTVC/ARE

b) OFICIO N° 039-2021-CTVC/ARE

c) INFORME N° D000424-2021-MIDIS/PANEQW-UTAREQ-JPR

d) INFORME N° D000425-2021-MIDIS/PANEQW-UTAREQ-JPR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y al mismo tiempo comunicarle sobre las acciones tomadas en relación a los casos del asunto, al respecto con documentos de la referencia c) y d) se informa sobre las acciones realizadas en relación al caso de alertas mencionados en los documentos de la referencia a) y b).

Los Monitores de Gestión Local designados han procedido a realizar las actividades de gestión necesarias para absolver las alertas presentadas por parte del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Respecto al CASO N° 109 -2021-CTVC-ARE:

- Mediante OFICIO N° 038-2021-CTVC/ARE, Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Región Arequipa, identifica en la IE Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción, del distrito de Chala, los siguientes puntos críticos:
 - LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.
 - PERSONAS EN GRUPO RIESGO ESTÁN PRESENTES DURANTE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS EN LA IE.
 - NO SE CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DURANTE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.
- CAE establece compromiso de que la persona que distribuya los alimentos use mascarilla, cubre cabellos y mandil.
- MGL brinda asistencia técnica al CAE, en cumplimiento de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D00145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma.
- CAE establece compromiso de respetar las medidas de seguridad establecidas en el marco de la pandemia por COVID-19.
- CAE indica: "En cuanto a la responsabilidad de los Padres de Familia, se les ha reiterado en varias oportunidades que deberían respetar el distanciamiento e inclusive se ha marcado la distancia que deberían de llevar, usar su propio lapicero, no deberían de llevar niños, argumentando que no tienen con quien dejarlos en casa. Una vez más pedimos las disculpas del caso y nos comprometemos a



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

cumplir el protocolo debido". CAE informa del comunicado que da a conocer a padres de familia de las medidas de seguridad a tener en consideración durante la entrega de los alimentos.

Respecto al CASO N° 110 -2021-CTVC-ARE:

- Mediante OFICIO N° 039-2021-CTVC/ARE, Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Región Arequipa, identifica en la 40233 José María Quimper y Caballero, del distrito de José María Quimper, los siguientes puntos críticos:
 - ALIMENTOS/PRODUCTOS SON DISTRIBUIDOS A PERSONA QUE NO ES PADRE/MADRE O APODERADO DEL USUARIO DEL SERVICIO ALIMENTARIO.
 - NO SE CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DURANTE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.
- CAE establece compromiso de que realizara la comunicación con los padres de familia o apoderados para que a partir de la quinta entrega recojan los alimentos de sus menores hijos presentando sus documentos e identidad, en caso haya algún inconveniente o caso especial donde no puedan recogerlo envíen una carta poder o envíen alguna otra evidencia para poder recoger los alimentos previa coordinación con el CAE.
- CAE establece compromiso de respetar las medidas de seguridad establecidas en el marco de la pandemia por COVID-19.
- MGL brinda asistencia técnica al CAE, en cumplimiento de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D00145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma.

Asimismo, por medio del presente se le solicita que el ingreso de documentos a ser atendidos por la Unidad Territorial Arequipa del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, sean ingresados mediante la Mesa de Partes Virtual, a través del link <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv>.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por PINTO
RIVEROS Javier Enrique FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.07.2021 17:12:27 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Arequipa, 19 de Julio del 2021

INFORME N° D000424-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-JPR

PARA : **MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA**
Jefe de la Unidad Territorial Arequipa

ASUNTO : Informar las acciones complementarias realizadas para la atención de la alerta CASO N° 109 -2021-CTVC-ARE suscitada en la IE Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción, situada en el distrito Chala, provincia de Caraveli, departamento de Arequipa.

REFERENCIA : a) Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE
b) OFICIO N° 038-2021-CTVC/ARE
c) INFORME N° D000039-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-GMT, con registro N° UTAREQ20210001429

FECHA : Arequipa, 19 de julio del 2021

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en relación al asunto de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado N° 109 -2021-CTVC-ARE del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Región Arequipa.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante OFICIO N° 038-2021-CTVC/ARE emitido reportado por la representante del comité de transferencia y vigilancia ciudadana sede regional Arequipa a la UT, de fecha 07 de julio del presente, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción del distrito de Chala de la provincia de Caraveli, respecto a la alerta CASO N° 109 -2021-CTVC-ARE con fecha de ocurrencia 26 de junio y 03 Puntos Críticos:
- LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.
 - PERSONAS EN GRUPO RIESGO ESTÁN PRESENTES DURANTE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS EN LA IE.
 - NO SE CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DURANTE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 07 de octubre de 2020, que aprueba el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.2. Resolución Gerencial Regional _1051, de fecha 27 de abril del 2020, que aprueba el PROTOCOLO para la distribución de los productos del servicio alimentario del Programa Qali Warma-PNAQW y materiales educativos en las Instituciones Educativas del ámbito de la Región Arequipa, en el Marco de la Emergencia por el COVID 19, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución, quedando subordinado en lo que corresponda a la Resolución Ministerial 176-2020-MINEDU.

III. OBJETO

- a) Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 109 -2021-CTVC-ARE y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta N° 109 -2021-CTVC-ARE.



IV. ANALISIS

- 4.1. Como producto de las acciones de veeduría del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana que se encarga de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se ha reportado el siguiente caso:

A. CASO N° 109 -2021-CTVC-ARE

Caso reportado en la I.E Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción, de nivel inicial, con Código Modular 0655928, del distrito de Chala, provincia de Caraveli.

Mediante INFORME N° D000039-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-GMT, Monitora de Gestión Local indica las acciones de coordinación y asistencia técnica realizadas frente a las observaciones reportadas por el CTVC:

a) La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil.

- Monitora de Gestión Local realiza comunicación con el director de la I.E Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción, respecto a la resolución de la alerta N° 109 -2021-CTVC-ARE.
- Mediante OFICIO N 008-2021-I.E.I- NSIC., directora de la I.E. indica: *"Asumimos la responsabilidad de no haber usado la Indumentaria completa, según indica el protocolo, por lo que estamos dispuestas a corregir tal falta de aquí en adelante"*.
- CAE establece compromiso de que la persona que distribuya los alimentos use mascarilla, cubre cabellos y mandil.
- MGL brinda asistencia técnica al CAE, en cumplimiento de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D00145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma.

b) Personas en grupo riesgo están presentes durante la distribución de los alimentos en la IE.

- Asimismo, mediante OFICIO N 008-2021-I.E.I- NSIC., directora de la I.E. indica: *"En cuanto a la responsabilidad de los Padres de Familia, se les ha reiterado en varias oportunidades que deberían respetar el distanciamiento e inclusive se ha marcado la distancia que deberían de llevar, usar su propio lapicero, no deberían de llevar niños, argumentando que no tienen con quien dejarlos en casa. Una vez más pedimos las disculpas del caso y nos comprometemos a cumplir el protocolo debido"*.
- CAE establece compromiso de respetar las medidas de seguridad establecidas en el marco de la pandemia por COVID-19.

c) No se cumple con las medidas de bioseguridad durante la distribución de alimentos.

- Asimismo, mediante OFICIO N 008-2021-I.E.I- NSIC., directora de la I.E. indica: *"En cuanto a la responsabilidad de los Padres de Familia, se les ha reiterado en varias oportunidades que deberían respetar el distanciamiento e inclusive se ha marcado la distancia que deberían de llevar, usar su propio lapicero, no deberían de llevar niños, argumentando que no tienen con quien dejarlos en casa. Una vez más pedimos las disculpas del caso y nos comprometemos a cumplir el protocolo debido"*.
- Mediante comunicado de la I.E. a padres de familia (se adjunta al presente), este indica que para la distribución de alimentos considerar lo siguiente:
SE HACE DE CONOCIMIENTO A LOS PADRES DE FAMILIA DE LA I.E.I. NUESTRA SEÑORA DE LA INMACULADA CONCEPCION, QUE SE ESTARA REALIZANDO LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS DE QALIWARMA, EN EL HORARIO DE 10:00 AM. A 1:00 PM, SEGÚN EL SIGUIENTE CRONOGRAMA:
DIA VIERNES 25 DE JUNIO: AULA DE 3 Y 4 AÑOS
DIA SABADO 26 DE JUNIO: AULA DE 5 AÑOS

SE LES RECOMIENDA A LOS PP.FF. TOMAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DEL CASO, AL MOMENTO DE RECOJO DE LOS ALIMENTOS:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**USO DE MASCARILLA Y PROTECTOR FACIAL
DISTANCIAMIENTO SOCIAL DE 2.00 METROS
LAVADO DE MANOS ANTES DE INGRESAR.**

V. CONCLUSIONES

- 5.1. CAE establece compromiso de que la persona que distribuya los alimentos use mascarilla, cubre cabellos y mandil.
- 5.2. MGL brinda asistencia técnica al CAE, en cumplimiento de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D00145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma.
- 5.3. CAE establece compromiso de respetar las medidas de seguridad establecidas en el marco de la pandemia por COVID-19.
- 5.4. CAE indica: *"En cuanto a la responsabilidad de los Padres de Familia, se les ha reiterado en varias oportunidades que deberían respetar el distanciamiento e inclusive se ha marcado la distancia que deberían de llevar, usar su propio lapicero, no deberían de llevar niños, argumentando que no tienen con quien dejarlos en casa. Una vez más pedimos las disculpas del caso y nos comprometemos a cumplir el protocolo debido".* CAE informa del comunicado que da a conocer a padres de familia de las medidas de seguridad a tener en consideración durante la entrega de los alimentos.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Realizar el seguimiento a las acciones que originan la alerta en el caso presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Sede Región Arequipa.
- 6.2. Dar respuesta al OFICIO N° 038-2021-CTVC/ARE del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Región Arequipa, respecto al caso de alerta CASO N° 109 -2021-CTVC-ARE.

Sin otro particular y agradeciendo la atención al presente, es todo cuanto tengo que informar a Ud. para fines pertinentes.

Atentamente,



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por MARTINEZ
TAYA Gaby Ursula FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.07.2021 18:05:30 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Arequipa, 15 de Julio del 2021

INFORME N° D000039-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-GMT

Para : **MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA**
UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA

Asunto : Se ALERTA (01) CASO 109-2021-CTVC-ARE.

Referencia : PROVEIDO N° D000936-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-JPR (07JUL2021)

Fecha Elaboración: Arequipa, 15 de julio de 2021

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle respecto al asunto en mención, lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- a. Mediante el Decreto Supremo N° 008 -2012- MIDIS, se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niños y niñas del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y de educación primaria básica en instituciones públicas.
- b. Con fecha 15 de enero del 2021, Dirección Ejecutiva del Programa a través de la Resolución Directoral N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, actualizó el listado de Instituciones Educativas públicas a ser atendidas por el Programa para el periodo 2021, considerando para la Unidad Territorial Arequipa 1641 Instituciones Educativas y 138,389 usuarios de niveles inicial, primario y secundario (JEC y FAD).



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- c. A través del **Contrato N° 0002-2021-CC-AREQUIPA 3/PRODUCTOS** se entregó alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos en el ITEM Chala, que celebran de una parte el Comité de Compras Arequipa 3, reconocido mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000284-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, debidamente representado por el Presidente: Daniel Alejandro Vera Carpio, identificado(a) con DNI N° 29534029 y de la otra parte Alimentos Procesados SA con código de proveedor/a: 8814 con RUC N° 20100226902, siendo el representante legal y/o Apoderado Legal el(la) señor(a) Javier Alberto Gonzalo Tapia Corrales Nieves, con DNI N° 29263386, domicilio legal en cal. Augusto Pérez Aranibar nro. SN (kilómetro 1.5 Variante de Uchumayo, Distrito Sachaca, Provincia Arequipa, Departamento Arequipa, a quien se le denominará el/la Proveedor/a.
- d. El día 26 de junio del presente, el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Chala, en cumplimiento de sus funciones realizó acciones de vigilancia a la distribución de los alimentos por parte del CAE a los usuarios del Programa Qali Warma durante el contexto de emergencia y aislamiento social. En tal sentido reportó el CASO N° 109-2021-CTVC/ARE con tres (3) puntos críticos identificados en la Institución Educativa Inicial Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción de Chala, provincia de Caravelí.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley que crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ley N° 29792.
- 2.2 Decreto Supremo que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS.
- 2.3 Protocolo para la Supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas atendidas por el PNAEQW.
- 2.4 Directiva N° 002-2019-GRA-GREA-DGP Normativa que regula la Función de las Instituciones educativas públicas usuarias del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.5 D.S. 044-2020-PCM, D.S. 045-2020-PCM, D.S. 046-2020-PCM, D.S. 051-2020-PCM, D.S. 064-2020-PCM, se ha dispuesto el Estado de Emergencia hasta el 26 de abril, del año en curso.
- 2.6 R.M. N° 160-2020-MINEDU, se ha dispuesto el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 06 de Abril del 2020 como Medida del MINEDU para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2.7 RDE N° D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, ha establecido PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PNAQW, en el mismo se alcanza los lineamientos para la distribución de los alimentos del programa previsto en SITUACIONES DE EMERGENCIA, coyuntura que se viene dando en el marco de la introducción del COVID 19 a nivel nacional.

III. ANÁLISIS

3.1. Respecto a la I.E. Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción, los datos de dicha Institución Educativa son los siguientes:

• Nombre	:	Nstra. Señora Inmaculada Concepción.
• Nivel	:	Inicial
• Código Modular	:	0655928
• N° Usuarios RDE 014	:	190 usuarios
• N° Usuarios Matriculados	:	190 usuarios
• Centro Poblado	:	Chala
• Distrito	:	Chala
• Provincia	:	Caravelí
• Región	:	Arequipa
• Item	:	Chala
• Tipo de Ración	:	Desayuno

3.2. El día 26 de junio del presente, los integrantes CAE de la I.E. Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción, realizaron la distribución de los productos a los padres de familia, para tal acondicionaron los medios necesarios para garantizar la seguridad de todas las personas que participaron del proceso de distribución, lo mismo en el marco de la emergencia sanitaria por la introducción del COVID 19 a nivel nacional.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

3.3. El día 07 de julio del presente, a través del **OFICIO N° 038-2021-CTVC/ARE**, la Licenciada Jéssica Valdivia Huamaní, responsable Regional del CTVC Arequipa manifiesta lo siguiente: *el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales. En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO con 03 Puntos Críticos identificado en la Institución Educativa cuyo Código Modular es 0655928.*

CASO N° 109-2021-CTVC/ARE

1. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.

El día de la distribución de alimentos se evidenció que las personas que manipulaban y distribuían los alimentos no usaban la indumentaria completa, solo usaban mascarilla.

2. PERSONAS EN GRUPO RIESGO ESTÁN PRESENTES DURANTE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS EN LA IE.

Así mismo se observó presencia de menores de edad, que circulaban en el lugar donde se distribuía los alimentos.

3. NO SE CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DURANTE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

Las personas que distribuían los alimentos no guardan la distancia mínima establecida de 1.5 metros entre sí, como se observa en la imagen adjunta.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3.4. El día 07 de julio del 2021, el Coordinador Técnico Territorial hace de conocimiento y solicita a la MGL de la ruta 17 de Caravelí atender la alerta presentada en la I.E. Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción del distrito de Chala, provincia de Caravelí, región Arequipa.

3.5. El mismo día, 07 de julio del 2021, vía llamada telefónica se hace de conocimiento a la Directora de la I.E. Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción, señora profesora Carmen Gamero Gallardo, respecto al CASO N° 109-2021-CTVC/ARE, detallándose lo siguiente:

Solicito su valioso soporte en la atención de los puntos críticos identificados por integrantes del CLTV del distrito de Chala durante la Distribución de Productos del Programa Qali Warma en la I.E. a su cargo.

3.6. El día 09 de julio del 2021, la Señora Directora de la I.E. Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción, remite el OFICIO N°008-2021 I.E.I- NSIC, en el mismo se detalla textualmente lo siguiente: *Es sumamente grato dirigirme a su digno despacho, a la vez saludarlo muy cordialmente a nombre de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción; Así mismo el motivo de este documento, es con la finalidad de hacer el descargo a las observaciones según el documento enviado por el COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA:*

-Asumimos la responsabilidad de no haber usado la Indumentaria completa, según indica el protocolo, por lo que estamos dispuestas a corregir tal falta de aquí en adelante, cabe recalcar que estaremos tomando el distanciamiento social a la entrega de los alimentos.

- En cuanto a la responsabilidad de los Padres de Familia, se les ha reiterado en varias oportunidades que deberían respetar el distanciamiento e inclusive se ha marcado la distancia que deberían de llevar, usar su propio lapicero, no deberían de llevar niños, argumentando que no tienen con quien dejarlos en casa.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para tal caso estamos adjuntando el aviso que fue enviado antes de realizar la distribución de los alimentos. Ver Anexo 1

Una vez más pedimos las disculpas del caso y nos comprometemos a cumplir el protocolo debido.

Sin otro particular nos despedimos reiterando las muestras de mi especial consideración. Ver Anexo 2

3.7. Luego del descargo de la Señora Directora, la MGL procedió a dar nuevamente la asistencia técnica correspondiente a la aplicación del Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma., recomendándose corregir y/o mejorar los puntos observados por el CLTV.

3.8. Respecto al punto crítico: **LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.**

Se logró el compromiso de la directora de la I.E Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción, la cual manifestó lo siguiente: ***Asumimos la responsabilidad de no haber usado la Indumentaria completa, según indica el protocolo, por lo que estamos dispuestas a corregir tal falta de aquí en adelante.***

3.9. En cuanto al segundo punto crítico: **PERSONAS EN GRUPO RIESGO ESTÁN PRESENTES DURANTE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS EN LA IE**

En cuanto a la responsabilidad de los Padres de Familia, se les ha reiterado en varias oportunidades que deberían respetar el distanciamiento e inclusive se ha marcado la distancia que deberían de llevar, usar su propio lapicero, no deberían de llevar niños, argumentando que no tienen con quien dejarlos en casa.

Una vez más pedimos las disculpas del caso y nos comprometemos a cumplir el protocolo debido.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3.10. Referente al tercer punto crítico: NO SE CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DURANTE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

En cuanto a la responsabilidad de los Padres de Familia, se les ha reiterado en varias oportunidades que deberían respetar el distanciamiento e inclusive se ha marcado la distancia que deberían de llevar, usar su propio lapicero, no deberían de llevar niños, argumentando que no tienen con quien dejarlos en casa.

Una vez más pedimos las disculpas del caso y nos comprometemos a cumplir el protocolo debido.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. El día 26 de junio del presente, los integrantes CAE de la I.E Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción, realizaron la distribución de los productos a los padres de familia, para tal acondicionaron los medios necesarios para garantizar la seguridad de todas las personas que participaron del proceso de distribución, lo mismo en el marco de la emergencia sanitaria por la introducción del COVID 19 a nivel nacional.
- 4.2. El día 07 de julio del presente, a través del **OFICIO N° 038-2021-CTVC/ARE**, la Licenciada Jéssica Valdivia Huamaní, responsable Regional del CTVC Arequipa, *adjunta el siguiente CASO con 03 Puntos Críticos identificados en la Institución Educativa cuyo Código Modular es 0655928*
- 4.3. Respecto a los puntos críticos identificados durante la distribución de los productos a los padres de familia de la I.E Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción, la Señora Directora Carmen Gamero Gallardo remite el OFICIO N°008-2021 – I.E.I- NSIC.
- 4.4. Luego del descargo de la Señora Directora, la MGL procedió a dar nuevamente la asistencia técnica correspondiente a la aplicación del Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma., recomendándose corregir y/o mejorar los puntos observados por el CLTVC.

4.5. Respecto al punto crítico: **LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.**

Se logró el compromiso de la directora de la I.E Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción, la cual manifestó lo siguiente: ***Asumimos la responsabilidad de no haber usado la Indumentaria completa, según indica el protocolo, por lo que estamos dispuestas a corregir tal falta de aquí en adelante.***

4.6. En cuanto al segundo punto crítico: **PERSONAS EN GRUPO RIESGO ESTÁN PRESENTES DURANTE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS EN LA IE**

En cuanto a la responsabilidad de los Padres de Familia, se les ha reiterado en varias oportunidades que deberían respetar el distanciamiento e inclusive se ha marcado la distancia que deberían de llevar, usar su propio lapicero, no deberían de llevar niños, argumentando que no tienen con quien dejarlos en casa.

Una vez más pedimos las disculpas del caso y nos comprometemos a cumplir el protocolo debido.

4.7. Referente al tercer punto crítico: **NO SE CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DURANTE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.**

En cuanto a la responsabilidad de los Padres de Familia, se les ha reiterado en varias oportunidades que deberían respetar el distanciamiento e inclusive se ha marcado la distancia que deberían de llevar, usar su propio lapicero, no deberían de llevar niños, argumentando que no tienen con quien dejarlos en casa.

Una vez más pedimos las disculpas del caso y nos comprometemos a cumplir el protocolo debido.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. RECOMENDACIONES

- 5.1. Continuar con la asistencia técnica a los miembros CAE de las II.EE. de la provincia de Caravelí, respecto al Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 5.2. Remitir el presente informe al CTT de la Unidad Territorial Arequipa para conocimiento y fines correspondientes.

"I.E.I NUESTRA SEÑORA DE LA INMACULADA CONCEPCION"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS"

Chala 09 de Julio del 2021

OFICIO N 008-2021-I.E.I- NSIC

SEÑOR: JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA
MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA

ASUNTO: Descargo del oficio Nro 038_CTVc_2021/AREQ

Es sumamente grato dirigirme a su digno despacho, a la vez saludarlo muy cordialmente a nombre de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción; Así mismo el motivo de este documento, es con la finalidad de hacer el descargo a las observaciones según el documento enviado por el COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA:

-Asumimos la responsabilidad de no haber usado la Indumentaria completa, según indica el protocolo, por lo que estamos dispuestas a corregir tal falta de aquí en adelante, cabe recalcar que estaremos tomando el distanciamiento social a la entrega de los alimentos.

- En cuanto a la responsabilidad de los Padres de Familia, se les a reiterado en varias oportunidades que deberían respetar el distanciamiento e inclusive se ha marcado la distancia que deberían de llevar, usar su propio lapicero, no deberían de llevar niños, argumentando que no tienen con quien dejarlos en casa. Para tal caso estamos adjuntando el aviso que fue enviado antes de realizar la distribución de los alimentos.

Una vez más pedimos las disculpas del caso y nos comprometemos a cumplir el protocolo debido. Sin otro particular nos despedimos reiterando las muestras de mi especial consideración



CARMEN R. GAMERO G.
DIRECTORA
DIRECTORA
CARMEN ROCIO GAMERO GALLARDO

COMUNICADO

SE HACE DE CONOCIMIENTO A LOS PADRES DE FAMILIA DE LA I.E.I. NUESTRA SEÑORA DE LA INMACULADA CONCEPCION, QUE SE ESTARA REALIZANDO LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS DE QALIWARMA, **EN EL HORARIO DE 10:00 AM. A 1:00 PM**, SEGÚN EL SIGUIENTE CRONOGRAMA:

- **DIA VIERNES 25 DE JUNIO : AULA DE 3 Y 4 AÑOS**
- **DIA SABADO 26 DE JUNIO : AULA DE 5 AÑOS**

SE LES RECOMIENDA A LOS PP.FF. TOMAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DEL CASO, AL MOMENTO DE RECOJO DE LOS ALIMENTOS:

- ✓ USO DE MASCARILLA Y PROTECTOR FACIAL
- ✓ DISTANCIAMIENTO SOCIAL DE 2.00 METROS
- ✓ LAVADO DE MANOS ANTES DE INGRESAR.



CHALA, 23 DE JUNIO DEL 2021

LA DIRECCIÓN

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Arequipa: 942157595
Teléfono Nacional: 945095602

CASO

N°109-2021-CTVC/ARE

PROGRAMA SOCIAL	QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO:	26/06/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:				
2. APELLIDOS NOMBRES:	NEYRA RODRIGUEZ LUIS MANUEL		3. NÚMERO-DNI:	21482436
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CHALA		5. CARGO:	PRESIDENTE
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO			6. FECHA DE OCURRENCIA:	26/06/2021
7. DEPARTAMENTO:	AREQUIPA	8. PROVINCIA:	CARAVELI	
9. DISTRITO:	CHALA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	C.P CHALA NORTE	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	I.E.I NUESTRA SEÑORA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	190	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	03	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):				

De las acciones de veeduría/vigilancia a la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Qali Warma, en el distrito de Chala, a la I.E.I Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción, con código modular 0655928, de nivel inicial, se registró los siguientes puntos críticos:

- 1. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.** El día de la distribución de alimentos se evidenció que las personas que manipulaban y distribuían los alimentos no usaban la indumentaria completa, solo usaban mascarilla.
- 2. PERSONAS EN GRUPO RIESGO ESTÁN PRESENTES DURANTE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS EN LA IE.** Así mismo se observó presencia de menores de edad, que circulaban en el lugar donde se distribuía los alimentos.
- 3. NO SE CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DURANTE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.** Las personas que distribuían los alimentos no guardan la distancia mínima establecida de 1.5 metros entre sí, como se observa en la imagen adjunta.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de los lineamientos técnicos y normativos del Programa Qali Warma, se sugiere lo siguiente:

- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar correcto cumplimiento del DS N° 008-2012-MIDIS del PNAEQW lo cual permitirá el logro de los objetivos institucionales del Programa Qali Warma.
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar sobre las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (02))

- Anexo 01: Ficha de Vigilancia V- 087-21-ARE-Q
- Anexo 02: Fotografías de la distribución de Alimentos.

.....
Jéssica Dilú Valdivia Huamaní
Responsable Regional Arequipa

1. Ficha de Vigilancia V-087-2021-ARE-Q

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA					
TELÉFONO-Sede Regional: 942157595		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO V-087-2021-ARE-Q		
TELÉFONO-SEDE LIMA: 942160511			FECHA DE VIGILANCIA: 26/06/2021		
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)					
a) Código Modular de IE:	0655928	b) Nombre de la IE:	NUESTRA SEÑORA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN		
c) Departamento:	AREQUIPA	d) Provincia:	CARAVELI		
e) Distrito:	CHALA	f)CCPP/anexo/zona/Av:	C.P CHALA NORTE		
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial (X) Primaria () Secundaria ()		
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	CARMEN GAMERO GALLARDO	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()		
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()		
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)					
			SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?					X
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?					X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?			X		
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?					X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?					X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?					X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?					X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X		
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X		
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X		
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			X		
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X		
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X		
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?				X	
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X		
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X		
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X		
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X		
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X		
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			X		
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X		
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X		
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X		
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X		
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X		
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X		
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?				X	
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?					X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?					X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X		
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?				X	
P32. Otro: (Especifique): Personas en grupo riesgo están presentes durante la distribución de los alimentos en la IE			X		
P33. Otro: (Especifique): Se cumple con las medidas de bioseguridad durante la distribución de alimentos.				X	
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)					
- LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS CORRESPONDE A LA 4ta ENTREGA.					
SUGERENCIA:					
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)					
1. FOTOGRAFÍAS DE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.					

La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	LUIS MANUEL NEYRA RODRIGUEZ	Nombres y Apellidos:	NALDY AHUANLLA MANSILLA
Documento-DNI:	21482436	Documento-DNI:	46965728
Cargo:	PRESIDENTE	Cargo:	RESPONSABLE DE CAMPO
Correo electrónico:	-----	Correo electrónico:	arequipa.1rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	989063887	Teléfono:	984058759

2. Fotografías de la Distribución de Alimentos.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL AREQUIPA
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Arequipa, 07 de julio de 2021

OFICIO N° 038-2021-CTVC/AREQUIPA

Señor:

Miguel Ángel Enciso Miranda
Jefe de la Unidad Territorial Arequipa
Programa Nacional Alimentación Escolar Qali Warma.

Presente.-

Asunto: Se ALERTA (01) caso

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

- CASO N° 109-2021-CTVC/ARE

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado del mismo.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente



.....
Lic. Jéssica Dilú Valdivia Huamaní
Responsable Regional Arequipa

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por PINTO
RIVEROS Javier Enrique FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.07.2021 17:15:13 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Arequipa, 19 de Julio del 2021

INFORME N° D000425-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-JPR

PARA : MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA
Jefe de la Unidad Territorial Arequipa

ASUNTO : Informar las acciones complementarias realizadas para la atención de la alerta CASO N° 110 -2021-CTVC-ARE suscitada en la IE 40233 José María Quimper y Caballero, situada en el distrito de José María Quimper, provincia de Camaná, departamento de Arequipa.

REFERENCIA : a) Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE
b) OFICIO N° 039-2021-CTVC/ARE
c) INFORME N° D000031-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-PEG

FECHA : Arequipa, 19 de julio del 2021

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en relación al asunto de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado N° 110 -2021-CTVC-ARE del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Región Arequipa.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante OFICIO N° 039-2021-CTVC/ARE emitido reportado por la representante del comité de transferencia y vigilancia ciudadana sede regional Arequipa a la UT, de fecha 09 de julio del presente, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE 40233 José María Quimper y Caballero del distrito de José María Quimper de la provincia de Camaná, respecto a la alerta CASO N° 110 -2021-CTVC-ARE con fecha de ocurrencia 29 de junio y 02 Puntos Críticos:
- ALIMENTOS/PRODUCTOS SON DISTRIBUIDOS A PERSONA QUE NO ES PADRE/MADRE O APODERADO DEL USUARIO DEL SERVICIO ALIMENTARIO.
 - NO SE CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DURANTE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 07 de octubre de 2020, que aprueba el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.2. Resolución Gerencial Regional _1051, de fecha 27 de abril del 2020, que aprueba el PROTOCOLO para la distribución de los productos del servicio alimentario del Programa Qali Warma-PNAQW y materiales educativos en las Instituciones Educativas del ámbito de la Región Arequipa, en el Marco de la Emergencia por el COVID 19, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución, quedando subordinado en lo que corresponda a la Resolución Ministerial 176-2020-MINEDU.

III. OBJETO

- a) Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 110 -2021-CTVC-ARE y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta N° 110 -2021-CTVC-ARE.



IV. ANALISIS

- 4.1. Como producto de las acciones de veeduría del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana que se encarga de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se ha reportado el siguiente caso:

A. CASO N° 110 -2021-CTVC-ARE

Caso reportado en la I.E 40233 José María Quimper y Caballero, de nivel primaria, con Código Modular 0311183, del distrito de José María Quimper, provincia de Camaná.

Mediante INFORME N° D000031-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-PEG, Monitora de Gestión Local indica las acciones de coordinación y asistencia técnica realizadas frente a las observaciones reportadas por el CTVC:

a) Alimentos/productos son distribuidos a persona que no es padre/madre o apoderado del usuario del servicio alimentario.

- Monitora de Gestión Local realiza comunicación con el director de la I.E 40233 José María Quimper y Caballero, respecto a la resolución de la alerta N° 110 -2021-CTVC-ARE.
- Mediante CARTA DE COMPROMISO, directora de la I.E. indica: *"me comprometo a realizar la comunicación con los padres de familia o apoderados para que a partir de la quinta entrega recojan los alimentos de sus menores hijos presentando sus documentos e identidad, en caso haya algún inconveniente o caso especial donde no puedan recogerlo envíen una carta poder o envíen alguna otra evidencia para poder recoger los alimentos previa coordinación con el CAE"*.
- MGL brinda asistencia técnica al CAE, en cumplimiento de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D00145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma.

b) No se cumple con las medidas de bioseguridad durante la distribución de alimentos.

- Asimismo, Mediante CARTA DE COMPROMISO, directora de la I.E. indica: *"se verificará el lavado de manos o desinfección con alcohol en gel de manera obligatoria a las personas que recojan los alimentos"*.
- CAE establece compromiso de respetar las medidas de seguridad establecidas en el marco de la pandemia por COVID-19.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. CAE establece compromiso de que realizara la comunicación con los padres de familia o apoderados para que a partir de la quinta entrega recojan los alimentos de sus menores hijos presentando sus documentos e identidad, en caso haya algún inconveniente o caso especial donde no puedan recogerlo envíen una carta poder o envíen alguna otra evidencia para poder recoger los alimentos previa coordinación con el CAE.
- 5.2. CAE establece compromiso de respetar las medidas de seguridad establecidas en el marco de la pandemia por COVID-19.
- 5.3. MGL brinda asistencia técnica al CAE, en cumplimiento de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D00145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Realizar el seguimiento a las acciones que originan la alerta en el caso presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Sede Región Arequipa.
- 6.2. Dar respuesta al OFICIO N° 039-2021-CTVC/ARE del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Región Arequipa, respecto al caso de alerta CASO N° 110 -2021-CTVC-ARE.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Sin otro particular y agradeciendo la atención al presente, es todo cuanto tengo que informar a Ud. para fines pertinentes.

Atentamente,



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por ESCAPA
GAMBOA Patricia María FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.07.2021 18:03:29 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Arequipa, 16 de Julio del 2021

INFORME N° D000031-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-PEG

Para : **MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA**
UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL MES DE JULIO SOBRE
LA ALERTA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA 40233 JOSE MARIA
QUIMPER Y CABALLERO.

Referencia :

Fecha Elaboración: Arequipa, 16 de julio de 2021

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez informarle sobre todas las acciones realizadas, respecto a la visita del comité de transparencia y vigilancia ciudadana, a la institución educativa 40233 José María Quimper y Caballero, de la ruta G14 en la provincia de Camana.

I. ANTECEDENTES

Según OFICIO N° 039-2021-CTVC/AREQUIPA, CASO N°110-2021-CTVC-ARE, se toma conocimiento del caso de alerta por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, a través del correo remitido por el coordinador técnico territorial encargado de la Unidad Territorial Arequipa, con fecha 09/07/2021.

II. BASE NORMATIVA

Protocolo para la atención de quejas en la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N°D000264-2020-MIDIS/PNAEQW-DE

III. OBJETO

Las acciones desarrolladas para la atención del caso y proceder a su cierre, o informar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para el cierre del caso.

IV. ANALISIS

4.1. COORDINACIONES CON LA IE 40233 JOSE MARIA QUIMPER Y CABALLERO

La institución educativa 40233 José María Quimper y Caballero, con código modular 0311183, la cual se encuentra ubicada en el distrito de José María Quimper, provincia de Camana. El día 02/07/2021 se recibió al comité de vigilancia social representado, por la Sra. ROSEMARY RODRIGUEZ CHOQUE, con cargo de presidenta del CTVC en el distrito de José María Quimper, que al finalizar la visita encontró las siguientes observaciones:

1. ALIMENTOS/PRODUCTOS SON DISTRIBUIDOS A PERSONA QUE NO ES PADRE/MADRE O APODERADO DEL USUARIO DEL SERVICIO ALIMENTARIO. Se observó que personas ajenas a padre, madre o apoderado de los usuarios del servicio alimentario recogían los alimentos, indagando habrían padres de familia de la IE que estaban recogiendo raciones de alimentos de otros usuarios/os sin presentar los DNI correspondientes y colocando la firma correspondiente en las planillas o actas de recepción en reemplazo de la madre/ padre de los usuarios. Esta situación se ha verificado hasta en 02 oportunidades donde 01 madre de familia recogió la ración de su niño y de 03 usuarios más, señalando a la persona que distribuye los alimentos que "los padres de familia no pueden recoger dichos alimentos



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

por encontrarse trabajando en la chacra"; el otro caso es similar, pero la madre de familia recogió las raciones de 02 usuarios más por la misma justificación.

ACCION CORRECTIVA: Comunicación telefónica con directora Liliana Sandra Lázaro Hanco el día 12 y 15 de Julio , así como él envió por correo electrónico del protocolo de la RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW- DE para que sea socializado con el CAE, también se dio la asistencia técnica remota y compromisos de la directora vía wassap.

Cabe mencionar que el CAE debe de coordinar la presencia de las personas para que recojan los alimentos, directora menciona que en este caso si hubo coordinación vía telefónica.

2. NO SE CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DURANTE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS. La IE implementó en el punto de distribución de los productos/ alimentos alcohol en gel para la desinfección de las manos de la madre o padre de familia o apoderada/o; sin embargo se pudo observar que este procedimiento no se aplicaba a todos los presentes a la hora del recojo, sino sólo a las personas que lo solicitaban. Señalar que en la IE no hubo servicio de agua el día de la distribución.

Directora menciona que día de distribución no hubo agua en la institución educativa lo cual no estaba previsto y es por esto que se debió de entregar alcohol en gel.

ACCION CORRECTIVA: Comunicación telefónica con directora Liliana Sandra Lázaro Hanco el día 12 y 15 de Julio , así como registro del compromiso de la directora para la siguiente entrega asegurar que el lavado de manos ya sea con la reposición de baldes con caño o el uso obligatorio de alcohol en gel al 70%.

V. CONCLUSIONES

- En la institución 40233 José María Quimper y Caballero de nivel primario, directora se compromete a realizar las siguientes entregas informando a padres de familia llevar su DNI y DNI del niño, además de coordinar el recojo de las raciones de otro usuario con un documento que lo valide.
- CAE se compromete a hacer uso obligatorio de la desinfección e manos antes de recoger los alimentos, se verificara en la siguiente entrega.

VI. RECOMENDACIONES

- Se dará seguimiento para la verificación del cumplimiento de los compromisos asumidos por el CAE en la siguiente entrega
- Se envió vía correo electrónico y wassap la RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW- DE a todos los directores de la ruta G14

Sin otro particular me despido agradeciendo la atención debida

Atentamente,

Adjunto:

- OFICIO N° 021-2021-CTVCAREQUIPA
- Caso N°075-2021-CTVC/ARE
- Carta de compromiso



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

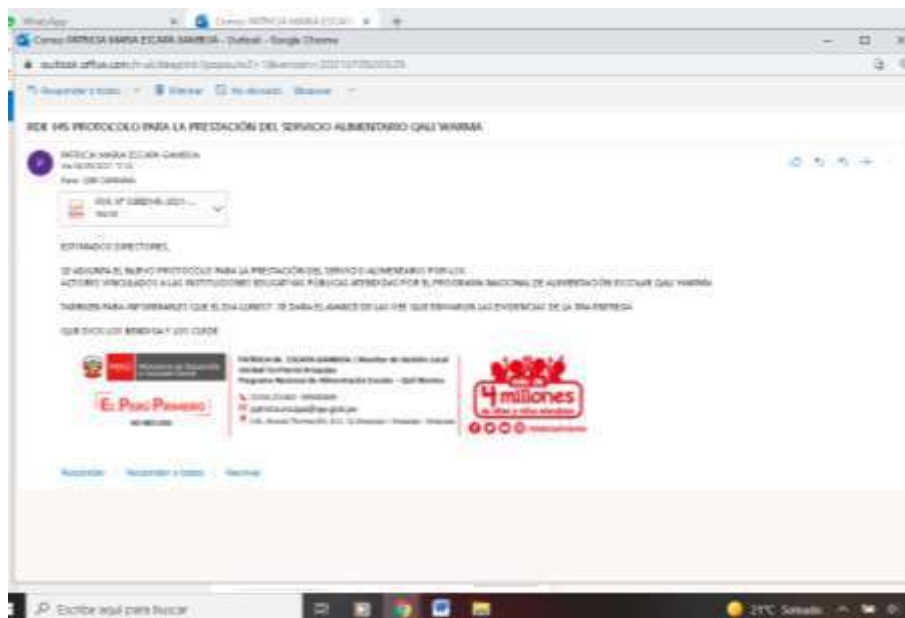
Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Capturas de Pantalla: Correo electrónico, wassap con CAE , comunicados del CAE para el recojo de alimentos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



CARTA DE COMPROMISO

Yo Liliana Sandra Lázaro Hanco, con DNI 30410368, directora de la IE 40233 JOSE MARIA QUIMPER Y CABALLERO del distrito de José María Quimper y Caballero de la provincia de Camana digo:

Que después de la visita del representante del CTVC donde dejo recomendaciones sobre la distribución de alimentos, me comprometo a realizar la comunicación con los padres de familia o apoderados para que a partir de la quinta entrega recojan los alimentos de sus menores hijos presentando sus documentos e identidad, en caso haya algún inconveniente o caso especial donde no puedan recogerlo envíen una carta poder o envíen alguna otra evidencia para poder recoger los alimentos previa coordinación con el CAE.

También se verificará el lavado de manos o desinfección con alcohol en gel de manera obligatoria a las personas que recojan los alimentos.

Presento el documento para los fines correspondientes

Atentamente



Mg. Liliana Sandra Lázaro Hanco
DIRECTORA
C.M. 1030410368

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL AREQUIPA
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Arequipa, 09 de julio de 2021

OFICIO N° 039-2021-CTVC/AREQUIPA

Señor:

Miguel Ángel Enciso Miranda
Jefe de la Unidad Territorial Arequipa
Programa Nacional Alimentación Escolar Qali Warma.

Presente.-

Asunto: Se ALERTA (01) caso

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

- CASO N° 110-2021-CTVC/ARE

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado del mismo.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente



.....
Lic. Jéssica Dilú Valdivia Huamaní
Responsable Regional Arequipa

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Arequipa: 942157595
Teléfono Nacional: 945095602

CASO

N°110-2021-CTVC/ARE

PROGRAMA SOCIAL	QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO:	02/07/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:				
2. APELLIDOS NOMBRES:	ROSSEMARY RODRÍGUEZ CHOQUE		3. NÚMERO-DNI:	30425317
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE JOSÉ MARÍA QUIMPER		5. CARGO:	PRESIDENTA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO			6. FECHA DE OCURRENCIA:	29/06/2021
7. DEPARTAMENTO:	AREQUIPA	8. PROVINCIA:	CAMANÁ	
9. DISTRITO:	JOSÉ MARÍA QUIMPER	10. CCPP/DIRECCIÓN:	HUACAPUY/CALLE LIVERPOOL 200	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	40233 JOSE MARIA QUIMPER Y CABALLERO, CM 0311183	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	150	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	02	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):				

De las acciones de veeduría/vigilancia a la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Qali Warma, en el distrito de José María Quimper, a la I.E. 40233, con código modular 0311183, se registró los siguientes puntos críticos:

- 1. ALIMENTOS/PRODUCTOS SON DISTRIBUIDOS A PERSONA QUE NO ES PADRE/MADRE O APODERADO DEL USUARIO DEL SERVICIO ALIMENTARIO.** Se observó que personas ajenas a padre, madre o apoderado de los usuarios del servicio alimentario recogían los alimentos, indagando habrían padres de familia de la IE que estaban recogiendo raciones de alimentos de otros usuarios/os sin presentar los DNI correspondientes y colocando la firma correspondiente en las planillas o actas de recepción en reemplazo de la madre/ padre de los usuarios. Esta situación se ha verificado hasta en 02 oportunidades donde 01 madre de familia recogió la ración de su niño y de 03 usuarios más, señalando a la persona que distribuye los alimentos que “los padres de familia no pueden recoger dichos alimentos por encontrarse trabajando en la chacra”; el otro caso es similar, pero la madre de familia recogió las raciones de 02 usuarios más por la misma justificación.

Debe mencionarse que la RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW- DE PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA , señala explícitamente la responsabilidad del recojo de los productos/ alimentos recae de manera exclusiva en la madre o padre de familia o apoderada/o, donde además estos deben acudir portando su DNI u otro documento de identificación y el DNI u otro documento de identidad de la/el usuaria/o y firmar en conformidad el padrón o registro de control de la recepción.
- 2. NO SE CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DURANTE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.** La IE implementó en el punto de distribución de los productos/ alimentos alcohol en gel para la desinfección de las manos de la madre o padre de familia o apoderada/o; sin embargo se pudo observar que este procedimiento no se aplicaba a todos los presentes a la hora del recojo, sino sólo a las personas que lo solicitaban. Señalar que en la IE no hubo servicio de agua el día de la distribución.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de los lineamientos técnicos y normativos del Programa Qali Warma , se sugiere lo siguiente:

a) Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar correcto cumplimiento del DS N° 008-2012-MIDIS del PNAEQW lo cual permitirá el logro de los objetivos institucionales del Programa Qali Warma.

b) Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar sobre las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (02))

1. Anexo 01: Ficha de Vigilancia V- 088-21-ARE-Q
2. Anexo 02: Fotografías de la distribución de Alimentos.



.....
Jéssica Dilú Valdivia Huamaní
Responsable Regional Arequipa

1. Ficha de Vigilancia V-088-2021-ARE-Q

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
TELÉFONO-Sede Regional: 942157595	FICHA DE VIGILANCIA	CÓDIGO V-088-2021-ARE-Q	
TELÉFONO-SEDE LIMA: 942160511	PNAEQW	FECHA DE VIGILANCIA: 29/06/2021	
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	0311183	b) Nombre de la IE:	40233 JOSE MARIA QUIMPER Y CABALLERO
c) Departamento:	AREQUIPA	d) Provincia:	CAMANÁ
e) Distrito:	JOSÉ MARÍA QUIMPER	f)CCPP/anexo/zona/Av:	HUACAPUY/CALLE LIVERPOOL 200
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	LILIANA SANDRA LÁZARO	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			
		SI	NO
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?		X	
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?		X	
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?		X	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?		X	
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?		X	
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?		X	
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?		X	
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?		X	
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?		X	
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?		X	
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?		X	
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?		X	
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?		X	
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?		X	
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?		X	
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?		X	
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?		X	
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?		X	
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?		X	
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?		X	
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?		X	
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?		X	
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?		X	
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?		X	
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?		X	

P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?	X		
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?		X	
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?	X		
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?	X		
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?	X		
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?		X	
P32. Otro: (Especifique): Alimentos/productos son distribuidos a persona que no es padre/madre o apoderado del usuario del servicio alimentario	X		
P33. Otro: (Especifique): Se cumple con las medidas de bioseguridad durante la distribución de alimentos.		X	
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)			
- LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS CORRESPONDE A LA 4ta ENTREGA. - PADRES ENVIAN A VECINOS A RECOGER RACIONES DE SUS HIJOS. 01 vecina recogió de tres niños y otra de 02 niños - SE VE QUE NO TODOS LOS PADRES DE FAMILIA DE DESINFECTAN LAS MANOS EN LA FILA DE RECOGER LOS ALIMENTOS.			
SUGERENCIA:			
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			
1. FOTOGRAFIAS DE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.			
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	ROSSEMARY RODRÍGUEZ CHOQUE	Nombres y Apellidos:	JÉSSICA DILÚ VALDIVIA HUAMANÍ
Documento-DNI:	30425317	Documento-DNI:	42110529
Cargo:	PRESIDENTA	Cargo:	RESPONSABLE REGIONAL CTVC AREQUIPA
Correo electrónico:	-----	Correo electrónico:	arequipa.rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	983386448	Teléfono:	942157595

2. Fotografías de la Distribución de Alimentos.

